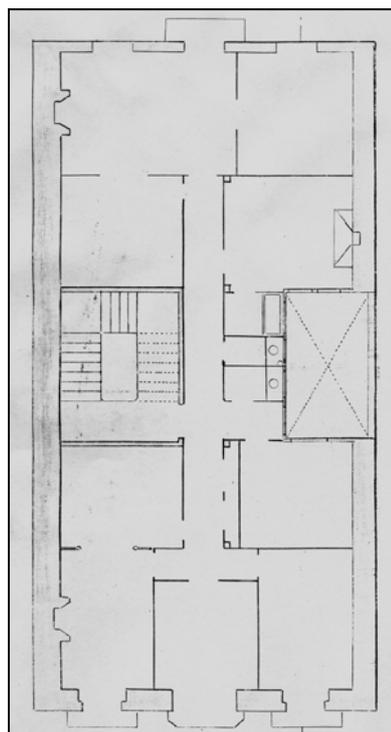
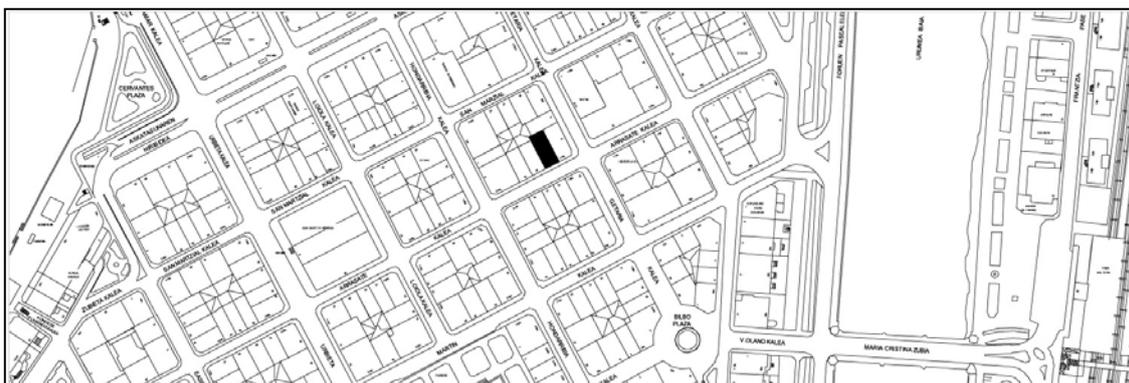


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**ARRASATE 14**



**Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1889.**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas y otras dos retranqueadas. La planta cuarta y las dos retranqueadas se levantaron en 1.923. Fachada de sillería con miradores de madera individuales por planta en hueco central. Identidad de autoría, fecha y motivos ornamentales con Getaria 8.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (plantas altas 5ª y 6ª).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.